



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
TEL: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioamerida.org

RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DEL CONSORCIO POR LA QUE SE ACUERDA ABRIR TRÁMITE DE CONSULTA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS MONUMENTALES GESTIONADOS POR EL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL.

Conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las facultades que me confiere el artículo 18.d) de los Estatutos del Consorcio.

Considerando que en reunión de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida se acordó dar inicio a la tramitación de la propuesta de modificación de la normativa reguladora de la utilización de espacios monumentales gestionados por este Consorcio.

RESUELVO:

Único.- Abrir la apertura del trámite de audiencia e información pública por un periodo de un mes contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio a los efectos previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que cualquier persona pueda formular alegaciones o sugerencias que estime oportunas en relación a la siguiente propuesta de modificación de la normativa reguladora de la utilización de espacios monumentales:

“Propuesta de modificación de la normativa reguladora de la utilización de espacios monumentales del Conjunto Arqueológico de Mérida.

Vista la solicitud del Alcalde de Mérida y Vicepresidente Primero de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de fecha 13 de diciembre de 2017, sobre modificación de precios de cesión de uso del Teatro Romano.

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida ha variado en los últimos años el precio de cesión de uso del Teatro Romano de Mérida, considerando conveniente que en las actuales circunstancias económicas se reduzca dicho precio pero quedándolo fijado en una cantidad suficientemente persuasiva para ayudar a limitar el uso de este monumento, volviendo al sistema mixto de precios básico y complementario que estuvo vigente entre los años 2013 y 2016.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tel: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

En base a las anteriores consideraciones, se acuerda iniciar la tramitación de la modificación puntual de la normativa reguladora de la utilización de los espacios monumentales aprobada por esta Comisión con fecha 1 de febrero de 2016, publicada en DOE n.º 141 de 2016, de 22 de junio, en lo referente al precio de cesión de uso del Teatro Romano, de acuerdo con las siguientes propuestas:

1º.- Se propone modificar el precio básico por la cesión de uso del Teatro Romano de Mérida establecido en el apartado 1 de la norma 2ª del capítulo VII sobre precios, exclusivamente en lo referente al precio básico del Teatro Romano, que quedaría establecido en los siguientes importes:

Por dos horas	6.000 €
Por exceso hora/fracción	3.000 €

2º.- Se propone añadir el subapartado 5 al apartado 2º, sobre complementos al precio básico, de la norma 2ª del capítulo VII sobre precios, con el siguiente tenor literal:

(....) 5. Precio complementario por celebración de conciertos en el Teatro Romano: tres mil euros (3.000 €), que se destinarán por el Consorcio al Programa Mecenaz.”

Mérida, 16 de enero de 2017.



María del Carmen Trejo Mostazo
Gerente